



2010 - 2016

Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Expediente Número: 04/108H/C8.1.1/14638/2014

Número de Resolución: SF/USJ/ UE/DL/065/2014

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de agosto 2014

**VISTA** la Solicitud de Acceso a la Información del **C. ATILANO RENDON RODRÍGUEZ**, con folio número **14638**, recibida por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 18 de agosto del año 2014, en la que solicita: "solicito me informe acerca de **1)** los recursos federales y estatales asignados al Municipio de Loma Bonita identificando **2)** el origen y **3)** el destino para lo que han sido autorizados"; se emite RESOLUCION en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

#### CONSIDERANDO

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información se procedió a dar trámite a la misma, mediante los oficios número SF/USJ/DL/UE/340/2014 y SF/USJ/DL/UE/341/2014 en los cuales se remitieron a la Dirección de Ingresos y la Subsecretaría de Planeación Presupuestal respectivamente para que dieran contestación a los solicitados cuestionamientos.

Que la Dirección de Ingresos y la Subsecretaría de Planeación Presupuestal, ambas pertenecientes a esta Secretaría de Finanzas mediante los oficios número DI/UPOF/DPM/142/2014 y SF/SPPP/DPIP/0364/2014 remitieron esta Unidad la información que se da a conocer con la presente.

#### RESOLUCION

**PRIMERO:** Por lo que hace a su pregunta **1**, al respecto se le informa que los recursos asignados al Municipio de Loma Bonita, Oaxaca son los siguientes:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Edificio D, Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"



Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Presupuesto del Ramo 28 (Participaciones): publicado en el Periódico Oficial el día 15 de enero de 2014:

Municipio	Fondo Municipal de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Compensación	Fondo Municipal Sobre el Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	Suma
Loma Bonita	\$32,332,705.80	\$16,003,268.30	\$896,829.70	\$780,701.50	\$50,013,505.30

Presupuesto del Ramo 33 (Aportaciones) publicado en el Periódico Oficial el 31 de enero de 2014:

Municipio	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Suma
LOMA BONITA	\$35,613,525.89	\$21,237,874.83	\$56,851,400.72

Es de señalar al solicitante que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, con relación al 5 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado, **las Participaciones (Ramo 28) y Aportaciones (Ramo 33) son recursos que transfiere la Federación a los Estados y Municipios, no se realizan transferencias de recursos por parte del Estado a los Municipios.**

**SEGUNDO:** Por lo que hace a su cuestionamiento 2 se le informa que **los recursos asignados al Municipio de Loma Bonita provienen de la Federación**, tal y como se precisó en el punto anterior, y las Participaciones que percibe el Estado y las cuales éste distribuye a los Municipios, se entregaran a los Municipios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

**TERCERO:** En relación a su pregunta 3 se hace del conocimiento del solicitante que **esta Secretaría de Finanzas funge únicamente como mediadora** en el proceso de pago del **Fondo III** (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) y **Fondo IV** (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios) Federales que se entregan a los Municipios.

No omito señalar al solicitante que la ejecución de los recursos son responsabilidad del Municipio con cargo a su presupuesto y son parte de los registros contables del mismo, tal y como lo señala la fracción II del cuarto párrafo del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como del artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por tal razón esta Secretaría únicamente cuenta con información referente a las obras autorizadas de los Fondos antes señalados, las cuales se detallan a continuación:

LOCALIDAD	INVERSIÓN	ORIGEN DEL RECURSO
OBRA / ACCIÓN	AUTORIZADA	
TOTAL		3,400,000.00

Edificio D, Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"